



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Octubre del 2012.

Visto el Memorandum Nº 236-12-EPI-HHV sobre la aprobación del Manual de Residuos Sólidos presentado por la Oficina de de Epidemiología del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado de la Dirección de Salud IV Lima Este, especializado en la prestación de Servicios en Salud Mental, que tiene entre sus objetivos funcionales generales; mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la Salud Mental;

Que, mediante Ley Nº 27314, se crea la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante D.S. Nº 057-2004-PCM, cuyo fin es asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 603-2006-MINSA se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA-OGPP.V.02 "Directiva par la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", siendo uno de dichos documentos de gestión el Manual de Procesos y Procedimientos;

Que, mediante memorándum Nº 236-12-EPI-HHV de fecha 25 de Setiembre de 2012, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología presenta el Manual de Residuos Sólidos, procedimiento que tiene como finalidad mejorar las condiciones de higiene y seguridad del personal de los establecimientos de Salud y servicios médicos de Apoyo a nivel nacional, así como de los usuarios y de la comunidad a través del control de los riesgos, originados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos, y teniendo como objetivo mejorar la calidad de los servicios hospitalarios, mediante un sistema eficaz y eficiente, que asegure el manejo adecuado de los residuos sólidos, a fin de minimizar y controlar los riesgos sanitarios y ocupacionales, así como los impactos en la salud pública y el ambiente, por cuyo razón solicita la emisión de la respectiva Resolución Directoral;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Epidemiología y la Dirección Adjunta del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- APROBAR el documento de Gestión Institucional "Manual de Residuos Sólidos", que consta de 22 folios presentado por la Oficina de Epidemiología del Hospital Hermilio Valdizán, por los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 2º- El Comité de Residuos Sólidos queda encargado del cabal cumplimiento del referido Manual, informando mensualmente a la Dirección General del Hospital los avances y resultados obtenidos.

Artículo 3º- La presente Resolución será publicada por la Oficina de Estadística e Informática a través de la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:
EPIDEMIOLOGÍA
SDG
INFORMÁTICA
DAJ
FILE V RES.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP. 10.3